

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en sentencia del 18 de noviembre de 2020

Agencias en Derecho..... \$ **50.000,00**
NO HAY CONSTANCIA DE OTROS GASTOS DENTRO DEL PROCESO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 50.000,00

San José, Caldas 04 de diciembre de 2020

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00076
Auto Sust. 565

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora SOR TERESITA SERNA HOLGUÍN contra el señor JAMES ALBERTO AGUDELO LOTERO, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16db8394796c1336e04341a6781650db0b7a8a034ae4c8c53c9677ef7e64111f**

Documento generado en 07/12/2020 03:27:48 p.m.